



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 10 OCT 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1234/2017, por la cual se otorga licencia estudiantil a la alumna **Luz María SIEGRIST (DNI: 39.363.559)** desde el 1° de octubre de 2017 hasta el 30 de abril de 2018, encuadrándose la misma en las disposiciones previstas en la Ordenanza N° 148/07 del Régimen de Alumnos;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tomado conocimiento que la alumna **Luz María SIEGRIST** solicitó licencia en su cargo de Consejera Estudiantil en el HCD de la FAUD,

Que el expediente fue erróneamente caratulado como solicitud de licencia estudiantil y remitido a la Secretaría Académica, desde donde se aconsejó dictar resolución otorgando la licencia en base a un error en la interpretación de la nota presentada por la alumna,

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1234/2017 y remitir el expediente CUDAP N° 43939/2017 al HCD a los efectos de su resolución,

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1234/2017 y remitir el expediente CUDAP N° 43939/2017 al HCD a los efectos de su resolución.-

ARTÍCULO 2°.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIEGA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1354/2017 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA